



493

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 14 DIC 2020

**PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA**  
**RAD.1100131030032018-00089 00**

Visto el informe secretarial y documental que antecede, contentiva de oficio No. 20079-2020-GGDF-DRBO de la Dirección Regional Bogotá de Medicina Legal allegado el 10 de noviembre de 2020 (fl. 492), el mismo se AGREGA A LOS AUTOS Y SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES para los fines que estimen pertinentes.

En tal virtud, REQUIÉRASE al demandado GIOVANNY JOSÉ GARCÍA y a su apoderado judicial, interesados en la práctica de prueba grafológica amen de la tacha de falsedad que dicho extremo procesal deprecó, que procedan dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, acrediten el pago de los emolumentos reclamados por el Instituto de Medicina Legal para tales fines, conforme se indicó en el referido oficio, a efectos de continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>54</u> hoy <b>15 DIC 2020</b></p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria</p>
--



DIRECCION REGIONAL BOGOTA  
GRUPO DE GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE

201911001005012

Página 1 de 2

Bogotá D.C., marzo 31 de 2020

Oficio No. 20079-2020-GGDF-DRBO

JUZ 3 CIVIL CTO BOG

NOV 10 '20 AM 9:33

Señora

**AMANDA RUTH SALINAS CELIS**

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 9 No. 11-45 piso 6

Bogotá, D.C.

Ref. Oficio No. 098 de enero 24 de 2020

Proceso Ejecutivo con título hipotecario No. 2018-00089

Demandante: LUZ MARÍA TRIANA REYES como cesionaria  
del Fondo Mutuo de ahorro y vivienda de los empleados de  
Monómeros Colombo Venezolanos FAVIM

Demandado: GIOVANNY JOSE GARCIA GOMEZ

En razón a que no se aportó nueva documentación coetánea con la firma del señor Giovanni José García Gómez nos permitimos comunicarle que el estudio grafológico se realizará condicionado al material allegado (muestras escriturales y 7 firmas coetáneas del referido señor).

Informamos a ese Despacho, que para dar aplicación a la Resolución N° 503 del 26 de julio de 2012 publicada en el Diario Oficial el día 31 de julio de 2012, actualizada para la vigencia fiscal 2020, los dictámenes periciales para la Jurisdicción Civil tendrán costo de recuperación según el número de análisis a realizar, para este caso específico el valor a consignar por las partes interesadas es setecientos setenta y seis mil pesos (\$1021.000=), que corresponde al valor del análisis grafológico \$658.000 y costo del estudio dactiloscópico \$ 363.000; el valor total debe ser depositado en la Cuenta Corriente # 0013-0309-0100188480 del BBVA, a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; adicionando los datos de autoridad, número del proceso, radicado interno que aparece en la parte superior derecha de este oficio y nombres del demandante y demandado.

Una vez realizado el pago, favor remitir el comprobante de consignación a este laboratorio a través de correo o por vía electrónica en archivo PDF completamente nítido, legible y en escala de grises a [documentologiabogota@medicinalegal.gov.co](mailto:documentologiabogota@medicinalegal.gov.co).

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Dirección: Calle 7 A No. 12A-51 [documentologiabogota@medicinalegal.gov.co](mailto:documentologiabogota@medicinalegal.gov.co)

conmutadores 4069977/44 Ext.: 1504 - 1513 - 1515

[www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)



DIRECCION REGIONAL BOGOTA  
GRUPO DE GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE

201911001005012

Página 2 de 2

Comunicamos a ese Despacho que debido a la reducción de nuestra capacidad instalada el tiempo estimado de respuesta para los casos, una vez una vez se haga efectivo el pago y se reciba en este laboratorio, es de aproximadamente 90 días hábiles.

El tiempo de análisis dactiloscópico es independiente del estudio grafológico y posterior al mismo.

Para mayor información favor comunicarse al teléfono 4069944-4069977 extensiones 1504-1513-1515, o mediante oficio al fax de la extensión 1504.

**NOTA: El caso queda en espera de asignación, mientras se hace efectivo el pago. Si transcurridos treinta días hábiles a partir de la fecha de emisión de esta comunicación, no se ha hecho la consignación, los documentos serán devueltos a su Despacho.**

Atentamente,

**JORGE ELIECER CONDIA FORERO**  
Coordinador Grupo de Grafología Forense

Elaboró: Ruth Ramírez L – Facilitadora de Calidad Grupo de Grafología Forense  
Proyecto y Revisó: Jorge E. Condia F – Coordinador Grupo de Grafología Forense

BOGOTÁ, D.C. 2019

JUARDILLO

CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Al Despacho del Señor Juez informando que:

<input type="checkbox"/>	1. En firme el auto anterior	
<input type="checkbox"/>	2. Venció el término del traslado contenido en el auto anterior	
<input type="checkbox"/>	La (s) parte (s) se pronunció (aron) en tiempo: SI NO	
<input type="checkbox"/>	3. Se presentó la anterior solicitud para resolver	
<input type="checkbox"/>	4. Ejecutoria de la providencia anterior para costas	
<input type="checkbox"/>	5. Al Despacho por reparto	
<input type="checkbox"/>	6. Se dio cumplimiento al auto anterior	
<input type="checkbox"/>	7. Con el anterior escrito en _____ folios	
<input type="checkbox"/>	8. Venció el término de traslado del recurso	
<input type="checkbox"/>	9. Venció el traslado de impugnación	
<input type="checkbox"/>	10. Se recurrió de la memoria de la Corte Suprema de Justicia	
<input type="checkbox"/>	11. <i>Removida en folio 490 al 492</i>	

*Oficio Medicina Legal*

**04 DIC 2020**

Bogotá

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Dirección: Calle 7 A No. 12A-51 [documentologiabogota@medicinalegal.gov.co](mailto:documentologiabogota@medicinalegal.gov.co)  
conmutadores 4069977/44 Ext.: 1504 - 1513 - 1515  
[www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)